

Decreto No.311, que designa los integrantes de la Delegación Dominicana ante la IX Reunión del Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar (GEPLACEA).

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 311

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO: La Delegación Dominicana ante la IX Reunión del Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar (GEPLACEA), que se celebrará en la ciudad de Guatemala, a partir del 23 de octubre en curso, queda integrada de la siguiente manera: Lic. Secundino Gil Morales, Director Ejecutivo del Instituto Azucarero Dominicano, quien la presidirá; y los señores Alfredo A. Ricart, Embajador de la República en Londres y Representante del País ante el Consejo Internacional del Azúcar, Sócrates Lagares, Elizardo A. Dickson, Francisco Michelli y M. Federico Echenique Nanita, Miembros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y ocho, años 1350 de la independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.312, que nombra al Sr. Poncio Pou Saleta, Ministro Consejero de la División de Publicaciones y Prensa de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 312

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO: El señor Poncio Pou Saleta queda designado Ministro Consejero de la División de Publicaciones y Prensa de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.313, que concede Exequátur a favor de la señora Inés Mireya Bustamante Soto, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Chile en el país.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 313

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.— Se concede Exequátur a favor de la señora Inés Mireya Bustamante Soto, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Chile en el país.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN